

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 482/94.

Notificado a: Fernández Wiberg, Margarita.

Último domicilio: Edificio Saporó 1 B (Monachil).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 161/95.

Notificado a: Ballesteros Alonso, Blanca.

Último domicilio: Ermita 10 (Maracena).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de agosto de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejón.

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**

*ANUNCIO. (PP. 2046/95).*

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 1995 aprobó definitivamente los siguientes estudios de detalle de los Polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa promovidos por Protursa, S.A. y para las manzanas que se indican:

- Manzana 1-1.
- Manzana 1-2.
- Manzana 2-2.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 124 de la vigente Ley del Suelo.

Salobreña, 25 de agosto de 1995.- El Alcalde Acctal.

**AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)**

*ANUNCIO. (PP. 2174/95).*

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1995, acordó aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial P.P.I.1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla, elaborado en función de las modificaciones introducidas al texto aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 b) del T.R.L.S. y 130 del Reglamento de Planeamiento, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

pueda examinarse el expediente y plantear cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Montilla, 18 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D., Francisco Hidalgo Salido.

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION**

*ANUNCIO. (PP. 2213/95).*

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal el día 7 de septiembre de 1995, se acordó otorgar aprobación inicial a la Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector 09B.01.01 «Rosales-Gibraltar», en el sentido de desvincular de todas y cada una de las parcelas la determinación relativa al número de plazas de aparcamiento privado previsto, toda vez que no queda mermado el número total de las mismas en zona, establecidas en el citado Plan Parcial.

Se expone al público el documento aprobado inicialmente, con el expediente instruido al efecto, en el Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periódico de mayor circulación de la provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en aquellas áreas del Documento presentado, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por plazo máximo de dos años desde la presente aprobación y, en todo caso, hasta la aprobación definitiva de la misma.

La Línea de la Concepción, 22 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D., El Pte. del Area de Urbanismo, Luis Núñez Molina.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA**

*ANUNCIO sobre estudio de detalle, aprobación inicial. (PP. 2267/95).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente Estudio de Detalle, referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Marina Española y Daoiz y Velarde, de este Término Municipal, promovido por Coninpro Inmobiliaria, S.L., el cual se somete a información pública, durante el plazo de 15 días, en cumplimiento del art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

El Alcalde, Juan Angel Fernández Batanero.

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)**

*ANUNCIO sobre información pública. (PP. 2324/95).*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, la Adaptación del Plan Parcial «La Colina» a las

NN.SS. de Planeamiento de este Ayuntamiento, se somete a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 9 de octubre de 1995.- El Alcalde; Manuel Ruiz Lucas.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

*ANUNCIO sobre aprobación inicial del estudio de detalle del polígono III del sector UR-11 (VM) y proyecto de compensación del mencionado polígono. (PP. 2330/95).*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del polígono III del Sector UR-11 (V.M.) de Vélez-Málaga, presentado por Bolsín Consultores S.A.L. en nombre de don Juan de Dios Tore Vivar, debiendo subsanarse en el trámite de información pública las deficiencias detectadas por el Ingeniero Municipal en su informe de 15 de mayo de 1995.

2.º Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle, por plazo de quince días, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Diario Sur.

3.º Aprobar el Proyecto de Compensación del mencionado polígono, con aceptación de la compensación económica sustitutiva como fórmula de cesión del aprovechamiento tipo del mismo.

4.º Excluir del expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la ejecución de la denominada Avenida entre Vélez-Málaga-Torre del Mar los terrenos del mencionado polígono, que se adquieren de forma amistosa mediante el presente acuerdo.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Vélez-Málaga, 6 de octubre de 1995.- El Alcalde, Francisco Toboso Plaza.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

*ANUNCIO de bases.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

### NORMAS GENERALES

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Movilidad previsto por el artículo 44 de la Ley 1/1989 de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y forma de Concurso-Oposición, de promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo de clasificación "C" según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1.994.

Si la vacante no es cubierta por esta reserva, se acumulará a la promoción interna de la misma Oferta de Empleo para Cabos de la Policía Local de este Ayuntamiento.

### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso-oposición, promoción interna, (movilidad) los aspirantes habrán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser Cabo de la Policía Local de Entidades Locales dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una antigüedad mínima de 2 años de servicios efectivos en el referido empleo.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de 10 años en el cuerpo ó escala del grupo D ó de 5 años y la superación de un curso específico de formación, según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que añade una nueva Disposición Adicional, vigésima segunda, a la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la función pública.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

### III. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 600 pesetas y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en caso de ser excluido de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

### IV. ADMISION DE LOS CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

### V. COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de Noviembre, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de esta en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Jefe de la Policía Local o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe Provincial de Tráfico.